



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 01 de agosto del 2013*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 03486-R-13**

*Lima, 25 de julio del 2013*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00432-EPG-12 de la Facultad de Medicina, sobre reválida de Grado de Doctor.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 318° del Estatuto establece que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos revalida estudios de pre y post grado, grados académicos y títulos obtenidos en Universidades extranjeras;*

*Que don **JORGE ODÓN ALARCÓN VILLAVERDE** solicita la Reválida de su Grado de Doctor en Medicina obtenido en la Universidad de Heidelberg, Alemania, por el Grado Académico de Doctor en Medicina, que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que el Consejo de la Facultad de Medicina, en su sesión de fecha 20 de septiembre del 2012, acordó aprobar la Reválida solicitada; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 01441-D-FM-12 de fecha 24 de septiembre del 2012;*

*Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 103-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13, el Vicerrectorado Académico con Proveído s/n de fecha 13 de junio del 2013 y la Escuela de Postgrado con Oficio N° 00076-EPG-2013, emiten opinión favorable; y,*

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión de fecha 17 de julio del 2013, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Revalidar el Grado de Doctor en Medicina de don **JORGE ODÓN ALARCÓN VILLAVERDE**, obtenido en la Universidad de Heidelberg, Alemania, por el Grado Académico de Doctor en Medicina, que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 2° Encargar a la Secretaría General de la Universidad el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

*cvr*